



# REVISTA DE GERONA

---

## EL BAJO AMPURDAN (1)

### SUS LÍMITES

Sres. Redactores del periódico EL BAJO AMPURDAN.

Muy señores míos: como mandato y no encargo tomé el que se sirvieron trasmitirme por voz de personas amigas, de quienes obedezco las menores indicaciones: envío pues á ustedes, acerca de los límites del Bajo Ampurdan, estas brevísimas notas, que otra cosa no me consienten el tiempo y la salud en estos días.

Forma el Ampurdan, y no entiendo repetir aquí lo que en otra

(1) Por referirse á un asunto geográfico-histórico de interés para la provincia y acerca del cual han visto la luz de esta Revista otros trabajos análogos, insertamos el presente que publicó no ha mucho tiempo el periódico «El Bajo Ampurdan» de San Feliu de Guixols, que cremos leerán con gusto los aficionados á semejantes estudios. (N. de la R.)

parte llevo publicado, una comarca que la tradición señala á tientas, mas la historia deslinda y ya en gran parte precisó la naturaleza. Si se observa, veráse en esta parte de Cataluña formar el territorio á manera de un triángulo: por sus lados correr al Oeste la sierra de las Gabarras y los montes de Nuestra Señora del Mont, los Pirineos por el Norte hasta extremarse en cabo Cervera, que bien puede decirse que en la boca del tunel de Por-bou se halla la puerta del Ampurdan, y en lo demás ó sea en su costado oriental, lo baña al Mediterráneo.

Pero las regiones no tanto son obra de la disposición de rios, costas y montes como resultado de la administración, comunidad de origen y de historia de los pueblos agrupados. El siglo de Augusto arregló, con no poco esfuerzo, el confuso mapa de las fronteras de los pueblos españoles antiguos; gentes innúmeras, en costumbres y origen diversas, y tan raras en nombres que los geógrafos omitian apellidarlas por no violentar su lengua latina á la bárbara pronunciación céltico-ibérica; dió á cada ciudad un círculo jurisdiccional y con multitud de fueros y prerogativas segun la amistad romana; reunidos en *conventos* jurídicos ó asambleas judiciales y ató así la red del dominio romano, de modo que subsistió siglos, y aún de sus despojos se aprovechó la iglesia cristiana y la administración de los pueblos godos y árabes. Roma tuvo en cuenta la topografía y la tradición, pues es empeño sólo de nuestros dias ese que no quiero calificar que ha dividido copian-do lo hecho en Francia, la tierra de España en varias provincias como tabla de ajedrez cuarteada á compás y regla. Así no arraigarán en la tradición de los venideros siglos las modernas provincias lo que las antiguas regiones y estados, como Cataluña, Aragón, Castillas; ni el antiquísimo distrito de la ciudad romana de Ampurias; ella collado desierto de viñas y arenas, pero la comarca con su nombre de Ampurdan y antiguos lindes del campo ampuritano, subsiste.

De los francos cuando auxiliaron el lanzamiento de árabes, de los señores de la Edad Média fué en vano la demarcación de condados, vizcondados y baronías. ¿Acáso álguien guarda la memoria de esas divisiones artificiales? Los mismos descendientes de las nobles casas las olvidaron. En cambio en plena Edad Media, y más en los momentos en que imperaban gobiernos populares, la división en comarcas y la subdivisión suya aparece á cada paso: nombran el Ampurdan por *alto* y *bajo* (*Ampurdá demunt* y *devall* en los documentos). Del Portús á Bascara y de esta población descendiendo por el curso del Fluviá hasta el mar, era el *Ampurdá*

*demunt*, llamado también *jusá* ó *subirá* ó sea de sobre y superior; y el Bajo Ampurdan, *Ampurdá devall*, era todó lo restante hasta Tossa. En el primero Figueras á la cabeza, Castelló de Ampurias, Rosas, Cadaqués, Llansá, Las dos Selvas, La Junquera, Agullana, Espolla, Peralada, Lladó y Llers con otros lugares ménos importantes: en el segundo San Feliu de Guixols la poblaci3n mayor, La Bisbal, Palafrugell, Torroella, Calonge, Palamós, Bagur, La Escala, Tossa, Verges y otras inferiores.

Por haber sido la parte *marítima* del condado de Gerona, llamóse *marina* la costa de S. Feliu á Palamós, y alguna opini3n vulgar se ha propagado de que ésta y el Valle de Aro pertenecian á la comarca de la Selva, esto dicho además porque parece terminan las Gabarras en Calonge y porque en el girar de las sardanas hallan el contrapunto los ampurdaneses á la izquierda y los de S. Feliu y la Selva á la derecha, con otras nimiedades de mayor aparato que sustancia. Porque *marina* ó *maresma* se llamó también gran parte de la costa catalana, y ahora recuerdo el antiquísimo monasterio de S. Pablo de la marina, San Pol de mar, fundado cuando el de San Feliu de Guixols; las sardanas giran á la derecha ó á la izquierda segun sean los pueblos á la derecha ó izquierda de una cierta encrucijada de Gerona en donde se parten el Ampurdan, la Selva y Montaña, segun quiere el vulgo; y en cuanto á cerrar las montañas en Calonge, no hay por donde tomarlo.

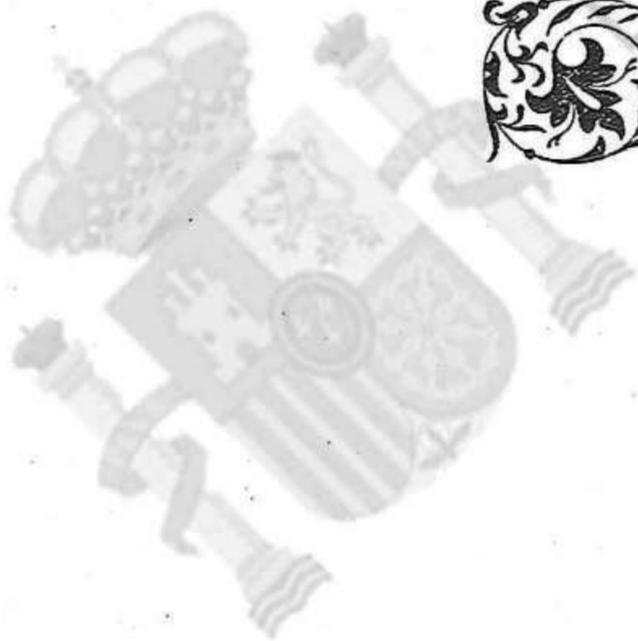
En los últimos estribos donde los montes de S. Grau fenecen no apartados del Tordera «rio del límite», cada punto es un recuerdo de término ó frontera (en cuya explicaci3n me falta espacio) y la disposici3n de la tierra separa el Ampurdán de la Selva en la herradura que forma la comarca de S. Feliu y Valle de Aro, con natural recodo de las montañas segun yendo camino de Gerona lo ven asaz ustedes todos los días. Allí á poco trecho de aquel rio, terminó el dominio de las autoridades municipales de Ampurias, donde termina el uso del artículo *sa* por *la*, pues ya Blanda (Blánes), era la primera poblaci3n de los Laletanos, ribereños famosos por sus vinos que esportaban á Roma y por el clima templado de su tierra. Tenian éstos por capital Barcelona, pues la costa catalana era dominio de tres ciudades hermanas, Ampurias de fisonomía griega, Tarragona etrusca y Barcelona hija de romanos, que con ser la menor, se llevó la herencia.

En verdad, señores míos, qui si Figueras cabeza de nuestra antigua regi3n puso títulos de «El Ampurdan,» «El Ampurdanés,» «La Uni3n Ampurdanesa» á sus actuales periódicos, es acertado el

pensamiento de ustedes de ennoblecer y ennoblecerse dando el nombre de «El Bajo Ampurdan» al periódico de la población mayor que se halla de la boca del Fluviá á las playas de Lloret y Tossa. Así con más motivo desea prosperidad á su empresa, al parecer fácil, su atento y dispuesto servidor

JOSE PELLA Y FORGAS

*Bagur, 27 de Julio de 1884.*



MINISTERIO  
CULTURA



## CATALANES ILUSTRES

### EL CARDENAL MARGARIT

(Continuación)

X

*Gracias otorgadas á Margarit.—Muerte del Condestable de Portugal.—Es reemplazado por Renato de Anjou.—El Duque de Lorena en el Empurdán.—Pone sitio á Gerona.—Entran el Rey y su familia en Gerona, siendo recibidos por Margarit.—Bloqueo de Gerona.—Proyectos de socorro.—El bloqueo se convierte en sitio.—El Duque de Lorena refuerza el campo sitiador con 18.000 franceses.—La ciudad capitula pasando á manos del Rey de Francia en cuyo nombre es entregada al Duque de Lorena.*



MARGARIT que por su genio parecía llamado á grandes empresas políticas y diplomáticas, veíase contrariado por los azares de la guerra de Cataluña y encerrado dentro los reducidos muros de Gerona. Pero aún así sus actos eran de la mayor importancia y constituían el gérmen de la paz que habia de sobrevenir, de la salvación de la dinastía y de la futura unidad española.

El obispado casi en masa estaba al lado de su entusiasta prelado, quien por otra parte procuraba esquivar con mano firme y en cuanto alcanzaba su autoridad, cualquier acto ó manifestación que tendiese á alterar el estado de cosas por él organizado.

Así vemos que hallándose ausentes de Gerona Juan Ça Vila presbítero y Preboste de la fundación benéfica llamada de la Limosna del Pan de la Seo, por razón de la guerra y de haberse afiliado á la causa de la rebelión y hallándose por igual motivo ausentes el Sa-

cristán Mayor, el Sacristán Mediano y el Tesorero de la misma Seo, quienes tenían el carácter de protectores de tal Limosna, reunió Margarit el Cabildo de su Iglesia, y juntos nombraron para desempeñar el cargo de Preboste de la referida Limonsa á Rafael Pou presbítero beneficiado de la Iglesia de San Félix (1).

(1) «Die 23 martii 1465.—Noverint universi quod sub anno á Nativitate. «Domini 1465 die vero sabbati intitulata 23 mensis martii Reverendissimus etc «Joannes etc Episcopus Gerundensis et Honorabiles Viri Domini Capítulum Ec- «clesie Gerundensis ad mandatum eiusdem Domini Episcopi per trinum tactum «simbali ut moris est convocati, et conragati, ad quam siquidem Convocatio- «nem et Congregationem convenerunt, et presentes fuerunt honorábiles Viri Do- «mini Andrea Alfonsello Decretorum Doctor Besuldunensis, Dalmatius de Sanc- «to Dionisio de Silva Archilevita, Rogerius de Cartiliano, Andrea Domenech Ca- «nonici, Petrus Miralles, et Franciscus Salvador Presbiteri de dicto Capítulo «ibidem capitulantes unacum jam dicto Domino Episcopo et Capítulum supra- «dictum facientes, ac pro subscriptis ecelebrantes: Quoniam sicut prefati Domini «Episcopus, et Capítulum supradictum in presentia mei notarii et testium in- «frascriptorum ibidem dixerunt eis de notorio constabat quendam Joannem Ça «Vila Presbíterum Propositum Elemosine Panis dicte Sedis se diu, absentasse «ab hac Civitate, et ipsa Gerundensi Ecclesia, et discriminibus guerre occur- «rentis se inclusisse, atque etiam absentes sunt ex nunc ab ipsis Civitate, et Ec- «clesia Sacrista Maior, Sacrista medianus et Thesaurarius dicte Sedis qui certo «modo sunt Protectores dicte Elemosine, et sic dicta Elemosina et eius adminis- «tratione dissipata est, et dilapidata, ac multi modum desolata in magna ofensa «Divini honoris et Pauperum Christi quorum est cibus jacturam et preiudi- «tium ad quod ipsi Domini Episcopus, et Capítulum ut principales Protectores, «et Administratores ipsius elemosine ut dixerunt ocurrentes, et dictus Joannes «Sa Vila ab administratione dicte Elemosine quandiu in dictis prestiterit dis- «criminibus suspendentes; Venerabilem, et discretum virum Raphaellem Pou «Presbíterum, Beneficiatum in Ecclesie Sauti Felicis Gerunde. de cuius discretio- «ne, anímique probitate et industria ad plenum ut dixerunt sunt confisi ab hiis «absentem posuerunt, et deputarunt administrarem dicte Elemesine Panis, illus- «que redditum, et jurium universorum, dantes, et concedentes eidem Domino «Raphaeli Pou et super dictam administracionem, et circa illa tali, et tantam po- «testatem, qualem, et quantam Prepositus ipsius Elemosine habet vel habere «debet tam de consuetudine, quam de iure etc. presentibus etc. testibus etc.

«Dictus antem Raphael Pou certificatus de premissis rogatus et mandatus per- «dictos D. D. Episcopum et Capítulum die, et anno predictis intus dicta Gerun- «densi Ecclesia premissam acceptavit administrationem, promisitque eam dic- «tus D. D. Episcopo et Capítulo, et intravit etc. in manibus dicti Honorabilis «Andreas Alfonsello ut Vicarii Generalii prefati Domini Episcopi etc, se ipsum «Raphaellem habere in et circa dicta Administratione, et illius negotia peragen- «da probe, legaliter, et fideliter, et rationem reddere, et reliqua restituere, obli- «gando proinde bona sua omnia presentia, et futura etc. que fuerunt acta Ge- «runde anno, die, mense, et locis supradictis presentibus etc. testibus etc.»

(De la obra manuscrita obrante en mi poder, titulada «Gerunden: Eleemosi- «nariæ Panis. Copia. Per extensum omnium Instrumentorum et Jurium in Ac- «tis productis et datis in sumariis et aliorum super eadem Eleemosiinaria. «Tom. XI Hæc certantium I aurea Romæ Anno MDCCXVIII.» fól. 45)

La enérgica conducta de Margarit fué por otra parte premiada por el Rey del modo que le era dable en tan apurados contratiempos.

Desde Tárrega y con fecha 25 de Abril de 1465 expidió D. Juan II un decreto por el cual despues de consignar la mayor gratitud que sentia para con el obispo y su hermano Bernardo con motivo del sitio de Gerona por el Conde de Pallars, les otorgaba el privilegio de poder grabar sobre sus armas, las del mismo del Rey, ó sea las de Aragón, Navarra y Sicilia; haciendo estensivo semejante privilegio á los sucesores del dicho Bernardo, ó lo que es lo mismo, de la casa de Margarit. (1)

Por idénticos motivos otorgó el Rey á favor del obispo el nombramiento de Canciller de la Universidad de Lérida, apesar de que segun lo dispuesto por su fundador el rey Don Jaime II, semejante cargo sólo podia ser desempeñado por un canónigo de la catedral de dicha ciudad; por cuyo motivo fué sin duda que Margarit nombró en 1468 como Sub-delegado suyo en el ejercicio de dicho cargo á D. Manuel Monsuar Dean de Lérida.

Por último, como que el Obispo de Vich era uno de los principales enemigos del Rey y por esta causa durante aquellas turbulencias residió casi constantemente en Barcelona, el Arzobispo de Tarragona nombró á nuestro Margarit administrador del obispado vicense, y así le encontramos ejerciendo semejante cargo en 14 de

(1) He aquí la cláusula principal del privilegio.—«Tenore igitur præsentis «de certa Nostra scientia deliberate mera, et gratia speciali vobis prænominatis «Joanni Episcopo et Bernardo Margarit, et vestris dicti Bernardi liberis utrius- «que sexus ex vestro corpore legitime descendentibus natis iam, et deinceps na- «cituris in perpetuum concedimus, et licentiam, facultatem, et potestatem plena- «rias impartimur quod valeatis nos, et uterque vestrum possinque liberi utrius- «que sexus nati, et nascituri á vobis dicto Bernardo, et ab ipsis liberis vestris le- «gitime descendentes libere licite, et impune, et absque impedimento, et contra- «dictione nostri hæredumque ac successorum Nostrorum et officialium ac subdi- «torum Nostri, et eorum insignia sive arma Nostra Regia et Regnorum Nostro- «rum Aragonum Navarræ et Siciliæ, una cum armis vestris naturalibus, et seu «domus et familiæ vestræ facere, habere, et gestare in eodem scuto, sculptura, «seu pictura, ubicumque vobis, et eis libuerit illa facere, seu fieri facere, sculpi- «re, ac pingere, dummodo insignia seu arma Nostra Regia et Regnorum præ- «dictorum supra insignia sive arma vestra prædicta, et ipsa vestra subtus Nos- «tra et Regnorum Nostrorum in eodem scuto, sculptura seu pictura existant, ita «quod ex nunc in antea vos prefatus Joannes Episcopus et Bernardus Margarit «utriusque dicti Bernardi liberi utrisque sexus nati, et nascituri, ita vobis, et eis «legitime per rectam lineam descendentes in perpetuum possitis, et possint dic- «ta insignia sive arma Nostra Regia, et Regnorum Nostrorum supra insignia «sive arma vestra prædicta facere, seu fieri facere etc.»

Setiembre del mismo año 1465 en que presentó y coló el beneficio de Santa Maria Egipcíaca en la parroquia de Cervera á Francisco Rius.

A últimos del espresado año estuvo Margarit en Tarragona (1) residencia entónces de la córte del Rey, donde acudiría tal vez en demanda de auxilios para la defensa de su obispado, que recorría el Condestable de Portugal con su ejército, tomando á viva fuerza las más importantes poblaciones, apesar de los esfuerzos del intrépido gobernador de Gerona D. Pedro de Rocaberti, que procuró ir las recobrando como pudo.

Sabido es que el Condestable de Portugal falleció en 29 de Junio de 1466, *de tisis*, según consignan los dietarios de la Diputación barcelonesa, y aún cuando era la segunda vez que se ofrecía ocasión propicia para terminar aquella cruel y fratricida guerra, la Diputación no titubeó en continuarla y así como antes cegada por su fanatismo había sido víctima de la política castellana con la elección de Enrique IV para ceñir la corona condal de Cataluña, fué ahora instrumento de la astucia del Rey de Francia, eligiendo nada ménos que á Renato de Anjou, el enemigo más constante que la corona de Aragón había tenido en los dominios de Italia y súbdito además de Luis XI, con lo cual ya se desprende que los sublevados con tan descabellada elección exponían á nuestra patria á verse convertida en una simple provincia francesa.

Era Renato de edad avanzada como el Rey de Aragón, pero sin la varonil fuerza de este, por lo que hubo de encargar á su hijo el Duque de Lorena que desde entónces tomó también el título de Duque de Calabria, el cuidado de las cosas del nuevo reino que le venía como llovido del cielo, y como el Duque era muy guerrero, jóven y bizarro, bien pronto poniendo manos á la obra, se dirigió á Perpiñán para organizar sus huestes al amparo del Rey de Francia, que le protegía facilitándole dinero y soldados.

Para colmo de amargura, entre los partidarios del Rey, este á su edad septuagenaria, añadió el defecto físico de la ceguera que le sobrevino á consecuencia de los trabajos de la guerra. Su esposa D.<sup>a</sup> Juana en vista de tan grave contratiempo, se puso al frente del ejército real y acompañada del obispo Margarit se dirigió hácia el Empurdán con objeto de oponerse á la invasión con que amenazaba el Duque de Lorena. El día 15 de Octubre se encontraba en San Mori, desde cuyo pueblo en uso de su cargo de lugarteniente, expidió convocatorias por todo el obispado al obje-

(1) Fita: *Los Reyes de Aragón y la Seu de Girona* 1.<sup>a</sup> parte, VI, 3.

to de reunir un Parlamento provincial que deliberase sobre la manera de obtener algun reposo en el país (1).

Recorrió la Reina con su ejército la marina, pasando por San Pedro Pescador hasta la Plaza de Rosas, y despues de varias correrias, regresó á Gerona por Navidad del mismo año 1466 continuando en dicha ciudad hasta el dia 3 de Enero siguiente, en que teniendo noticia de los avances del Duque de Lorena, decidió marchar con su pequeño ejército á reunirse con su esposo (2).

Entró en efecto el de Lorena en el Empurdán, aunque no con ejército tan numeroso que pudiese emprender una decisiva campaña, entreteniéndose en varias correrias de poca importancia, después de lo cual puso sitio á Gerona durante los meses de Mayo, Junio y Julio, haciendo servir el campamento que levantó en la huerta de Santa Eugenia, á la vez que de campo sitiador, de base para las demás operaciones que emprendió por la comarca.

La ciudad estaba defendida por muy escasas tropas y era gobernador de ella D. Bernardo Margarit hermano del obispo, de modo que ambos fueron los verdaderos jefes de la plaza en tan apurados lances. Aún cuando no fué aquel un sitio en toda regla, sin embargo hubo combates muy sangrientos, más viendo el Duque que necesitaba mayores fuerzas para el logro de su empresa y teniendo noticia que el príncipe D. Fernando se dirigia con un ejército hácia su campo para libertar á Gerona, abandonó el cerco y se encaminó hácia Barcelona donde entró á últimos de Agosto.

Vino en efecto hácia Gerona el futuro Rey *Católico* emprendiendo una correria por el Empurdán, recobrando la villa de Castelló de Ampurias y sosteniendo varios combates con los franceses que entraban en auxilio del pretendiente, y teniendo de ello noticia el intrépido monarca, apesar de verse septuagenario y ciego, se hizo trasladar por mar al lado de su hijo, con quien se unió, dirigiéndose juntos hácia Gerona, con todo el núcleo principal del ejército.

Noticioso de ello Margarit salió el dia 12 de Octubre al encuentro de la real familia á la cual acompañó en su entrada en Gerona, cuyo acto tuvo lugar el dia 27 del mismo mes. Al siguiente dia se celebró en el palacio episcopal la solemne ceremonia de jurar

(1) Fita: *Los Reys de Aragón y la Seu de Girona*, 1.<sup>a</sup> parte, dc. VII, 1.

(2) Es digna de apuntarse la noticia que consigna el Doctor Alfonsello de que en dicho dia, un solo médico que quedaba en Gerona, por que los demás habian muerto y que pretendia irse con la Reina, fué retenido en la Ciudad á instancia de Margarit.

el Rey los privilegios de la iglesia gerundense, en presencia de sus hijos (el príncipe Don Fernando y los bastardos Pedro, arzobispo de Zaragoza y otro Pedro Maestre de Calatrava); del obispo, los jurados y un distinguido y numeroso concurso.

Al otro día, primero de las celebradas férias que el propio monarca había concedido cuatro años antes á la Ciudad de Gerona, y festividad de San Narciso, patrón del obispado, asistió el rey Don Juan á las funciones religiosas que tuvieron lugar, en las cuales fué celebrante el obispo Margarit (1).

Base fué durante el resto de aquel año la ciudad de Gerona de diversas expediciones militares en las cuales el futuro Rey *Católico* continuó sus primeros ensayos en el arte de la guerra, encontrándose muchas veces en gran peligro, especialmente en una acción que se tuvo en últimos de Noviembre en el pueblo de Vilademat donde las fuerzas del Duque de Lorena le derrotaron, cogiéndole un cuantioso convoy de boca y guerra destinado al abastecimiento de Gerona, y el mismo Príncipe hubiera caído prisionero á no haberle salvado, D. Fernando de Rebolledo, que por haberse colocado en lugar de aquel, quedó en poder del enemigo.

El crecimiento de las fuerzas del Duque con la sucesiva entrada de los refuerzos que le enviaba el Rey de Francia, y la necesidad de acudir á diversas atenciones políticas, obligaron á la real familia á separarse del Empurdán, dejando sólo algunas compañías en Gerona, al mando del nuevo Gobernador Don Alonso de Aragón.

Quedó pues desde entonces el obispado gerundense casi abandonado á sus propios recursos, bien pocos por cierto despues de tantos años de lucha y desolación, acabándose de ocasionar su ruína con los continuados combates y correrías que tuvieron allí lugar.

Aún cuando no existen noticias de Margarit durante los primeros meses del siguiente año de 1468, es presumible que se encontraría al lado de la real familia, con motivo de la muerte de la reina Doña Juana ocurrida á los 9 de Febrero, y de las negociaciones que poco después se entablaron para el matrimonio del príncipe Don Fernando y la princesa Doña Isabel la futura Reina Católica, con cuyo enlace España había de recobrar su antigua nacionalidad, pensamiento que durante su vida acarició el ilustre Margarit y que pudo al fin ver realizado.

Un suceso muy importante ocurrió también en dicho año, cual fué el recobro que obtuvo el Rey de la vista, gracias á la habilidad

(1) Fita, obra cit. doc. XIV.

de un médico judío llamado Cresques, y á la firmeza de carácter del monarca quién contra el parecer de dicho facultativo, quiso que le practicase, como hubo de verificarlo, la operación en el ojo izquierdo después de haberla llevado á cabo en el derecho. Y decimos que fué importante este acontecimiento, porque, apesar de su vejez, pudo más tarde aquel rey de hierro empuñar de nuevo la espada y dirigir personalmente las operaciones de la guerra.

Semejantes ventajas no salvaron sin embargo á Gerona de la ruína que la estaba amenazando desde las primeras entradas de tropas francesas que venian á defender la causa de los Aujous, en provecho del Rey de Francia.

El nuevo gobernador Don Alonso de Aragón, presintiendo tal vez lo que debía suceder, abandonó con sus compañías la plaza, desde cuyo momento empezó esta á verse cercada por los enemigos.

Quedó de gobernador en ella Don Bernardo Margarit, aconsejado y alentado por su hermano el obispo que habia regresado á la capital de su diócesis. Mucho interesaba la defensa de la ciudad que había dado el grito de alerta al país y habia salvado la dinastía de caer en manos de la sublevación. Esto unido al odio que tenían los gerundenses á la dominación extranjera, explica el empeño con que en tan apurados trances defendieron sus muros hasta el último extremo.

Empezó el enemigo por establecer durante aquel verano un bloqueo más ó menos riguroso, según permitian las atenciones de la campaña y la necesidad de distraer fuerzas en las continuas correrías que hacía por el país.

Tan reducida era la guarnición de Gerona, que no pudo tomar ni una sola vez la ofensiva, viéndose obligada á permanecer encerrada en el recinto y á rechazar los ataques que de vez en cuando intentada el sitiador.

Semejante estado de cosas no podia sin embargo mirarlo indiferente la corte, pues era para ella un desdoro dejar abandonada á la ciudad que con más brío habia sostenido la causa del Rey. El príncipe Don Fernando, que habia tomado el título de Rey de Sicilia, recordando sin duda que dentro aquellos vetustos muros habia encontrado su salvación con el poderoso esfuerzo de los gerundenses, fué quién se propuso más seriamente salvarlos ahora del peligro que les amenazaba. Desde Cervera donde se encontraba, convocó por Setiembre un Parlamento, que aún cuando fué reunido para tratar del estado general del Principado, bién pronto pudo verse que no tendria otra mira que la de proveer al socorro

de Gerona, pues ya en el discurso de apertura se mencionaba el hecho de haber entrado en el Empurdán varias partidas de gente francesa para ayudar á los revoltosos, por lo que se hacía sumamente necesario un grande esfuerzo para la defensa de Gerona y su comarca seriamente amenazadas.

Sin embargo el Parlamento nada determinó por de pronto, en vista de lo cual los oficiales reales de Gerona enviaron una comunicación quejándose duramente por que en vez de socorros se les enviaban consejos, añadiendo que por este motivo deberían necesariamente rendirse si con toda presteza no se les enviaban vituallas para acallar el hambre que estaba sufriendo la Ciudad. Considerando entónces el Parlamento la importancia del asunto, nombró una embajada compuesta del Abad de Poblet, de D. Antonio de Cardona y de Micer Antonio de Riquer para que pasando á Zaragoza, se avistasen con el Rey y le enterasen de la situación de Gerona á fin de adoptar las medidas necesarias para impedir que cayese en poder del de Lorena. Mientras esta comisión se encaminaba á su destino se escribió á los gerundenses participándoles que el Conde de Prades estaba organizando un convoy para llevarles con toda la brevedad posible las vituallas que más necesitaban (1).

Todo esto no pasaba de proyectos y promesas, puesto que durante el espacio de medio año que el Parlamento estaba funcionando no se había llevado á ejecución ninguno de los acuerdos para socorrer la ciudad, la cual cada día iba viéndose en situación más apurada. El sitio era ya tan riguroso que se veían los gerundenses privados por completo de las relaciones que hasta entónces habían tenido con las fuerzas que en la montaña se mantenían por la causa del Rey.

Al mismo tiempo en el interior de la ciudad ocurrían algunas escenas desagradables, que á pesar de que quedaron reprimidas por el obispo Margarit, alma de la defensa, con todo dejaban entrever un germen lamentable de discordia entre los defensores de Gerona; y tanto hubo esto de impresionar á los oficiales Reales, que creyeron del caso comunicarlo al Rey por medio de una carta, en la cual se manifiesta además «que la ciudad está hambrienta y «vacía de gente» y que convenía sobre manera el envío de dinero para pagar á la gente de á caballo, por hallarse totalmente empobrecidos á causa de haber estado hasta entónces desamparados del Rey sin haber recibido ni un solo dinero para pago de sus

(1) Coroleu y Pella *Las Córtes Catalanas* p. 291 y siguientes.

sueldos; terminando de este modo «y así mismo es de mucha necesidad que V. M. ó el señor Rey de Sicilia vengan hácia esta parte de acá, si V. M. desea conservar esta ciudad ó provincia, pues de otro modo, sin alguno de vosotros, no es posible poderse sostener.»

Recibiéronse estas noticias en el Parlamento de Cervera cuando estaba de vuelta la comisión que había ido á ver al Rey, y como esta no viniese con los socorros reclamados, se rogó de nuevo su envío lo más pronto posible. Escribióse también sobre el particular á las Córtes de Aragón, suplicando la venida de refuerzos militares con toda urgencia, por ser muy crítica la situación de los gerundenses.

Éralo en efecto pues habiendo entrado á mediados de Abril, del nuevo año de 1469, en el Empurdán el Duque de Lorena con muchas tropas, reforzó de tal modo el sitio, que desde entónces quedó establecido con todos los recursos que le proporcionaba el poder y la política astuta de Luis XI de Francia, que no tuvo el menor reparo en ceder á los Aujous algunos de sus generales y un regular ejército para combatir al Rey de Aragón, llevando como llevaba la idea de engrandecer su reino con el Rosellón, y á ser posible, con toda Cataluña.

Los sitiados se alentaron un tanto con las noticias que tuvieron de que el Rey había dispuesto el envío de socorros y el movimiento de algunas columnas de ejército, para ver de obligar al sitiador á levantar el sitio, pero bien pronto supieron también que algunas de dichas fuerzas no se movieron siquiera, y que otras que lo hicieron fueron batidas ó rechazadas.

En cambio los sitiadores emplazaron su numerosa artillería por la parte del llano y rompiendo un vivísimo fuego que no cesó hasta la conclusión del sitio, redujeron á los sitiados al mayor apuro (1), de modo que una gran parte de los habitantes tuvo que abandonar aquel teatro de hambre, miseria y desolación, quedando dentro la ciudad sólo los hombres aptos para el manejo de las armas, ya que las mujeres, viejos y niños fueron arrojados de ella.

El Duque de Lorena y de Calabria, comprendiendo que la defensa de Gerona tocaba á su término, quiso obtener los honores del triunfo y reuniendo todas sus fuerzas, hasta el punto de que sólo la división francesa de los sitiados ascendía á 18.000 hombres, se situó en el campo sitiador y dirigió personalmente las últimas operaciones del sitio.

(1) Blanch, *Gerona histórico-monumental*, 2.ª edición p. 173.

La defensa rayaba ya en temeridad, puesto que á la escasez de los defensores, se añadía como queda dicho, el cuadro desgarrador del hambre, hasta el punto de que segun el dietario de la Diputación consigna, la *migera* de trigo que comunmente valía 15 sueldos, se vendía á 114 y el doctor Alfonsello añade que del hambre perecían muchos habitantes de la ciudad (1)

No siendo ya posible la resistencia, el día primero de Junio, festividad del Córpus, reuniéronse los prelados de las órdenes religiosas, los militares y los jurados de la ciudad, y habiendo deliberado y reconocido la imposibilidad de la defensa, resolvieron capitular, y al efecto se mandó una comisión al Duque, quien les recibió con las mayores muestras de consideración, invitándoles á su mesa y tratándoles con aquella caballerosidad é hidalguía que la historia ha consignado como las mejores prendas del Duque de Calabria y de Lorena.

Acordada la entrega, vióse nuevamente cuáles eran los proyectos del Rey de Francia, ya que el conde de Dunois con su ejército fué quien se apresuró á entrar en la ciudad, tomando posesión de ella en nombre de Luis XI, recibiendo al efecto las llaves de manos de los mismos jurados, con las formalidades de costumbre, en la plaza de los frailes menores. Practicada esta ceremonia, entró Dunois con su escolta en el antiguo recinto murado, por la puerta de Sobreportas, donde el prelado Margarit acompañado de las principales personas de la ciudad le entregó las llaves de aquella fortaleza hasta entónces valientemente defendida con su aliento extraordinario.

El mismo día hizo su entrada en Gerona el Duque de Lorena, dirigiéndose á la Catedral acompañado de los jurados, y despues de orar un breve rato, el Conde de Dunois en nombre del rey de Francia le hizo entrega de la ciudad, levantándose de ello la oportuna acta notarial, y el Duque obrando como *primogénito* prestó los oportunos juramentos de guardar y cumplir los privilegios, usos y costumbres de la ciudad y de la Iglesia gerundense.

Así cayó Gerona despues de un año de riguroso sitio y despues de tantas y tan heróicas defensas en las que descuella de un modo tan relevante la figura del obispo Don Juan de Margarit, que con el mayor dolor, vió bien pronto caer casi todo su obispado en poder de la dinastia proclamada por la revolución.

(1) Dice en efecto que las causas de la rendición de Gerona fueron *propter penuriam victualium et quia pauci erant bellatores et milites ex parte civitatis, nullo modo poterat evadere potentiam suam* (la del Duque) *que maxima erat, nec erat spes auxilii humani, cum jam fame perirent plures ex habitatoribus civitatis.*

La noticia de la rendición de Gerona, que hasta entonces había sido el principal baluarte del partido del Rey, causó entre los adeptos de este profunda sensación y entre los sublevados la mayor de las satisfacciones que hasta entonces habían experimentado, de modo que el dietario de la Diputación al reseñar los hechos de que nos estamos ocupando consigna lo siguiente: «Y esta noticia llegó «á Barcelona el mismo día del Còrpus Christi, lo que ocasionó «una grandísima alegría, y se hizo fiesta por espacio de tres días «contínuos, verificándose por la mañana una gran procesión por la «ciudad, y despues de comer empezaron grandes bailes y juegos, «y por la noche se hicieron grandes iluminaciones, y los que tenían «en sus casas torres altas ó terrados enarbolaban allí banderas ó to- «hallas nuevas, ó telas pintadas, de manera que toda la ciudad es- «taba llena de colgaduras y adornos, presentando un bello espec- «táculo, y duró esto tres días contínuos.»

Hiciéronse también en Gerona iluminaciones y otros festejos y despues de dejar el Duque de Lorena bien guarnecida la plaza, y concertado lo demás conveniente para que las restantes poblaciones del obispado no pudiesen separarse de su obediencia, se dirigió á mediados del mes hácia Barcelona con parte de su ejército.

*(Se continuará)*

EMILIO GRAHIT





## AL PIÉ DEL POSILIPO

### ODA

Rumores de la mar, silbos del viento,  
Quejidos del dolor, de la esperanza  
Profundo ay del alma arrepentida,  
Gritos, voces, ruidos de la vida,  
Cesád por un momento  
De perturbar la calma  
De esta región de Itálica gloriosa  
Do se entusiasma del poeta el alma;  
Do en éxtasis bendito,  
Contemplando á la luz del infinito  
Un monte y el espacio,  
Revuelve en su memoria  
Las páginas eternas de la historia  
Ante la tumba del cantor del Lacio.

¡Oh! sombra augusta que en la herida entraña  
De ese monte sagrado  
Divagas cariñosa,  
Esperando al cuitado  
Que ansia beber en las serenas fuentes  
Donde tu inspiración alzara el vuelo:  
Si grande, si piadosa,  
Al vate florentino  
Guiastes en los círculos del cielo;  
Si bríos diste al genio Sorrentino  
Para cantar en mágico poema  
Al que de Cristo libertó el sepulcro;  
Si del amor ceñiste la diadema  
Al trovador de Areso,  
Para adorar á Laura  
Con el dulce embeleso  
Con que á las flores acaricia el aura;

¿Para cantarte á tí, cisne mantuano,  
 Gloria del arte, luz de la poesía,  
 Le negarás tu guía  
 Al que te admira, trovador hispano,  
 Y se postra de hinojos  
 Ante el monte que encierra tus despojos?

Por la lira pulsar un solo instante  
 Que á Octavia estremecía  
 En dulce arrobamiento delirante  
 Cuando en tus lábios tu creación oía,  
 Y encantaba á Mecenas,  
 Y de Polión en las hirvientes venas  
 El sacro fuego de la Patria henchía:  
 Por cantar una vez, rey de la idea,  
 Titan del pensamiento,  
 Coloso de la forma gigantea,  
 Con un átomo solo de tu aliento,  
 Do Parthénope avara  
 Despreciando de Paros y Carrara  
 Los codiciados mármoles,  
 Dió á tus restos ciclópeo monumento  
 En el seno eternal del Posílipo;  
 La gloria de Alejandro,  
 Los laureles de César y Filipo,  
 Virgilio, á tí rindiera;  
 Y con placer del alma,  
 A tus egregias plantas depusiera  
 La corona, que ufana,  
 Desde su augusto sólio,  
 Ciñó España al olímpico Quintana  
 En la cima imperial del Capitólio.

Alzen los potentados de la tierra  
 Sarcófagos suntuosos  
 Do esculpan de los héroes de la guerra  
 Los hechos portentosos,  
 Recordando vivientes esculturas,  
 Cuál se hundan en el polvo cien naciones;  
 Cuál otras de sus ruínas se engrandecen;  
 Cuántos héroes perecen  
 De la historia y del mundo en el olvido;  
 Y cómo la victoria  
 Jamás fué justa al tributar su gloria:  
 Un mirto, una violeta,  
 Y el silencio profundo  
 Le bastan á la tumba del poeta  
 Si sólo con su canto asombró al mundo.

Vuestras obras, ardientes capitanes,  
 Al infinito precio conquistadas

De sangrientos afanes  
 Dónde están ¿Qué fundaron?  
 Cual meteóros pasaron  
 Al impulso feroz de otros titanes,  
 Dejando en vez del fulgurante huella  
 A cuya luz los pueblos se agigantan,  
 Eternos lutos que la paz quebrantan,  
 Miserias, llantos, ruínas y dolores  
 De un pedestal como brillante alfombra,  
 Y de crujiente tea á los ardores  
 Del orgullo infeliz la etérea sombra.  
 Las obras que el poeta  
 Bebió en las sacras fuentes de Hipocrene,  
 No pasan como rápida silueta  
 Brillando un punto en el sereno espacio:  
 Cual los astros que Dios fijó en el cielo,  
 Para enseñanza eterna de los hombres,  
 Viven también eternos en el suelo.

Grandioso monumento

Las plantas fija, los sentidos para,  
 Y admírase el portento  
 Que á la riqueza el arte levantára:  
 Su gótica estructura  
 Eleva el alma á la región serena  
 Donde se espacia la Divina hechura,  
 Donde la ley de la unidad enfrena  
 Los mundos siderales  
 Ignotos á los míseros mortales,  
 Cual si fuera tan grande mausoléo  
 El lecho eterno do Franklin reposa,  
 El panteón de Linneo,  
 O de Colón lo disputada fosa.  
 Mas ¡ay! tanta grandeza  
 So pedestal de barro se levanta  
 Que al ver de la leyenda la llaneza,  
 Se desvanece de repente el pasmo,  
 Y herido de injusticia el sentimiento,  
 Estalla la razón en un sarcasmo.  
 Del épico latino  
 La tumba majestuosa,  
 Acaricia amorosa  
 Con dulce suspirar el mar Tirreno:  
 Ni mármoles ni bronces; nada, nada;  
 Una piedra, en el seno  
 Del Posílipo altivo,  
 Que corona de paz el verde olivo:  
 Y leyenda sagrada, que eterniza  
 Olvidando su nombre,  
 Del poeta el amor jamás mentido  
 Y la bendita gratitud del hombre.

¡Oh! tú, genio inmortal, sol del latino,  
 De Itália hermosa incomparable joya,  
 Al par del grande Homero,  
 Sacro, cantor divino  
 Del griego Encas y la hercúlea Troya:  
 ¡Oh! tú! cuyo sarcófago no ostenta  
 Ni dorados blasones,  
 Ni del arte un tesoro,  
 Ni en lápidas de bronce, letras de oro:  
 ¡Oh! tú, que á las cién generaciones  
 Que en tus versos aprenden  
 Cómo en amor de Patria  
 Las nobles almas su vigor encienden,  
 Y viviendo sin émulos, tu vida  
 A las glorias de Itália consagrada,  
 Bajaste á la aterida  
 Fria mansión eterna de la nada  
 Con la serena majestad del justo:  
 ¿No es verdad que tus glorias no trocáras  
 Con las glorias de Augusto,  
 Ni tu inmarchita tumba  
 Donde el Vesubio sus rugidos zumba,  
 Por las moles ciclópeas  
 Que en los desiertos líbicos  
 Do el simoun retumba,  
 Con el santo sudor de cién naciones  
 Se alzaron á sí propios los Pharaones?...

¡Ah! no, que cuando Nisida la fuerte  
 Tu eterno centinela se desplome  
 Con rugido espantoso  
 En el mar proceloso,  
 Y en su seno profundo halle la muerte;  
 Y el Posilipo estalle,  
 Y desaparezca el valle  
 Inspirador tal vez de tus cantares,  
 Y entre mortal efluvio  
 Caiga deshecho en lavas el Vesubio;  
 Y ya ni más tiranos  
 Dicten al mundo Draconianas leyes,  
 Y ni memoria quede de los reyes  
 Que asolaron el mundo,  
 Y sea nuevo el hombre,  
 Y de los pueblos la armonía asombre,  
 Cuando todo cambiado,  
 Nada exista en el mundo del pasado....  
 Aún vivirá la gloria de tu nombre.

FRANCISCO DE MAS Y OTZET

*Nisida 20 de Julio de 1884.*



## EL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE BLÁNES

*(Continuación)*



Se halla noticia del naufragio en la playa de Blánes de un navío cuya nacionalidad no se expresa, en un informe firmado á 17 de Enero de 1762 por los médicos D. Juan Rigals, D. José A. Lacreu y el cirujano D. Fran<sup>co</sup> Artimbau, de no ser peligrosa la designación de la playa de Cala-bona para hacer cuarentena; así como de reunir las debidas condiciones higiénicas la casa de madera construida en dicha playa para albergar al capitán y demás tripulantes.

---

En el M. 3.º f.º 25 y 26, consta la venida á esta villa en 1752, del Capitán-general del principado y de D. Tomás Cermenyo, general de Orán, procedentes de Tossa por la vía marítima, los cuales habiendo inspeccionado el baluarte, dijeron: que se hallaba en forma y disposición de servir para defenderse de cualquier embarcación enemiga que intentase entrar en el puerto, artillándole como estaba anteriormente; y que la garita de la muralla unida á dicho baluarte era de su dependencia y habia servido para el centinela.

---

De varias actas que se hallan en el M. 3. f.ºs 29 al 34, resulta

que en 1762, existía una comisión nombrada para atender á la construcción de cuarteles. Esto fué causa de que el día 25 de Junio de dicho año, un capitán del regimiento de infantería de Flándes, amenazase, en la casa del Ayuntamiento, al regidor José Antonio Oms, y que habiendo hablado en defensa de éste el síndico procurador, en vista de que el baile no protestaba de semejante atentado, dicho capitán se levantó en ademán de amenaza, y mandó á los soldados fuesen á buscar los fusiles para prenderles. Entónces levantándose airado el regidor decano, exclamó: ¿V. prenderme á mí? y, dirigiéndose á los regidores:—Armaos todos con los fusiles que aquí tenemos.—Intervino á la sazón el baile, gritó ¡asistencia al Rey! alguno de los regidores; y la resistencia de éstos, junto con la actitud del pueblo que acudió á sus voces, refrenaron al capitán que tuvo á bien ordenar á los soldados que se retirasen.

El pretesto de semejante desafuero contra la autoridad local, fué que hallándose dicho Oms, con otros regidores, en la casa cuartel, hubo de servirse de un retrete que en dicha casa habia: pero la causa verdadera fué la ya manifestada. Véase sinó lo siguiente que extractamos de las declaraciones: «*que el bayle no resistia ni daba la menor providencia para precaver el exceso que intentaba dicho capitán, contra el decoro á él debido y contra los regidores que se hallaban allí presentes; tal vez por ser cohecho del mismo bayle, fomentado por D. Fran.º Gil subdelegado de marina de la villa, de quien lo estaba dicho capitán por medio de Gregorio French, del comercio de Barcelona &*» y más adelante: «*Así mismo declaramos y atestiguamos que dicho capitán en el tiempo que entró en la referida casa del ayuntamiento, miró con sobrecejo á dicho síndico procurador D. Josef Antonio Oms, y nos dió á comprender que le habian dado señas del uno y del otro de ellos, por ser de los más aficionados á la fábrica de cuarteles, á que se opone dicho Francisco Gil, subdelegado de marina.*»

En el f.º 34, se halla copia de una carta de este tenor: «*Monsieur le Caporal de mon detachment qui ezte á Blanes, ayes soin que du logement vous ocupé vous ne jettie, ni renondise, ni ne permetie que persone pise ni jette de l' eau du coté de la maiçon ou des Balcons du Sr. François Gil á coté du quartier que vous ocupé; tres au contraire taché de faire ouvrir du l' autre coté pour la tranquillité de la troupe, ou que la ville vous done d' autres logements conforme aus ordres du Roy: et de la tranquillité du publique vous me avertiréz de ce que vous aurés fait; et suis votre serviteur—de Rouge, Girone 16 Juin 1762.—A Monsieur le Caporal du detachment de Girone qui se trouve á la ville de Blanes.*» De ella se hizo auto y

transcripción el día 7 de Julio de 1762, á consecuencia de una carta orden escrita al Ayuntamiento por el Sr. D. Juan Ferrea, Mayor de la Plaza de Gerona, fecha 26 de Junio. En el mismo dia el regidor decano Antonio Alemany, acompañado de dos testigos, se presentó en la garita que habia en la plaza delante de la villa «*para resguardo de moros é ingleses*» y hallando varios soldados, les preguntó si estaba allí el caporal, y habiéndole contestado que no estaba, le envió recado por uno de los de la guardia, diciendo:—Hemos de cumplir nuestro deber. Y al presentarse el caporal:—¿Es esta la misma carta que V. me entregó, que es de D. José Rouge, su comandante, y que V. recibió por conducto del hijo del subdelegado de marina de esta villa? Habiendo el caporal contestado afirmativamente, el regidor decano dijo:—Pues tómela V. y viva muchos años.

---

Sesgun un certificado, que se halla en el f.º 48. M., 3.º las insignias ó bandas que usaban los regidores, eran de damasco carmesí guarnecidas de un fleco de seda, con un lazo de tafetán doble.—Fué preciso renovarlas en 1762, y su valor fué aproximadamente de 55 libras.

---

Consta de un certificado que se halla en el f.º 68 M, 3.º, que á 4 de Febrero de 1763, habiéndose de transportar camas á Hostalrich, de orden del Gobernador, no se consideró posible en atención á haber tenido el Tordera una gran avenida y ser muy flacas las resvacunas que habia en la villa, con motivo de hallarse las mejores en Gerona al servicio del Rey.

---

En cumplimiento de una orden del Intendente general del Principado, fecha 20 de Octubre de 1763, á los 5 de Febrero del año siguiente, los regidores declararon: que las primicias de los frutos que se recolectaban en este término las habia siempre recibido y continuaba recibéndolas el Cura-párroco, para su uso y para atender á las cargas de su oficio; y que los propios y arbitrios del Común so arrendaban anualmente aplicando sus productos á cubrir los gastos precisos del mismo, y á satisfacer á sus acreedores.

---

En el f.º 31 del 4.º Manual, se halla el nombramiento de procuradores síndicos á favor de D. José Buxons, Cura-párroco de Blánes y Salvador Pou, corregidor, paraque, en representación de la universidad, pudiesen acudir ante S. M. en sus Reales consejos, tribunales, oficinas & y allí demandar y suplicar la mitad de los emolumentos y aumento de catastro «*de que S. M. se sirvió valerse en todos los lugares de Cataluña*» desde el año 1741 hasta el 1749, aquel inclusive, importando la mitad de los emolumentos 5778 l. 7 s., y 1399 l. 2 s. la imposición extraordinaria de 10 por 100 «*de que S. M. se sirvió valerse y hacer pagar de todas las haciendas de este Principado.*»

---

Dos testimonios que se hallan en los f.ºs 29 y 30, afirman que en aquella fecha, 21 de Junio de 1765, se observaba aún la antigua costumbre de conceder á los vecinos de la villa una parte, que no podia exceder de la mitad, de todo el pescado que se vendia en la playa; pero hacia cosa de 25 años que se habia introducido el uso de subastar el pescado, ofreciendo dar la mitad del de *axaus*, ó sea de premio á los pujadores, y en este caso el comprador no cedía ninguna parte.

---

En 1768, la Rda. Comunidad de presbíteros de esta parroquia participò al profesor de primera enseñanza Rdo. Félix García que le excluía de toda participaciòn en sus rentas, así por razón de residencia como por los rezos á ella pertenecientes; pidiéndole en confirmaciòn las misas que tenia en lista dadas por su distribuidor. Tambien diò aviso al Maestro de gramática y al Organista de haber acordado no pagarles de aquella hora en adelante las 25 libras que á cada uno acostumbraba dar anualmente, en cumplimiento de lo ofrecido en el acta de fundaciòn de las capellanías de Ntra. Sra. de la Esperanza, de S. Jaime del Hospital y de Nuestra Sra. de la Antigua.

Un certificado del notario D. José Miralbell, fecha 15 Setiembre del mismo año, nos dá la clave de semejante determinaciòn. Segun él, en el libro de resoluciones de la universidad se hallaba una con fecha 2 de Marzo de 1681 segun la cual la obra de la iglesia no había de dar las ropas para unos oficios que la Rda. Comunidad había ajustado recientemente. Para dirimir y resolver esta disidencia «*sobre la prentenciò del dret de cera y robas en las fun-*

*dacions fetas y faedoras en cárrech de la Rda. Comunitat y altras particulars confrarias; y sobre la exclusió que ha jet de las capellanias &*» el Ayuntamiento dió plena facultad y potestad al M. R. Señor D. Domingo de Berenguer, abad de la insigne y secular colegiata de Gerona. De las actas de los poseedores de las capellanias confesando haber recibido del depositario de propios y arbitrios del comun la cantidad que debia pagarles la Rda. Comunidad, se desprende que fué favorable à esta la resolucìon del Rey y del Supremo Consejo.

---

A los 18 de Enero de 1769, el síndico personero Fran.<sup>co</sup> Illas y el diputado Juan Marés, acudieron à la superioridad en demanda de que se exigiese el cumplimiento de lo dispuesto por Real acuerdo de 17 Noviembre del año anterior, respecto al permiso de vender diariamente en la plaza llamada de los dias festivos; acuerdo à que no dieron cumplimiento los regidores, pretextando que querian acudir à la Real Sala. Indicaban los recurrentes que esta oposiciòn podia provenir de fines particulares de algùn regidor, vecino de la plaza llamada de los dias de labor, (*feners* ò *feyners*.) La Real Audiencia, à 30 del mismo mes, decretó favorablemente.

---

A 2 de Enero de 1771, los regidores acudieron al Intendente del Principadò exponiéndole que à causa del abuso que cometian los matriculados vendiendo clandestinamente al detall aceite y otros artículos sujetos à gabela, y negándose à pagar el derecho correspondiente por los que tenian en sus casas, alegando que eran de tránsito, no se presentaban postores para los arrendamientos; privando à la universidad de los recursos con que contaba para satisfacer deudas à cuya solvencia estaban tan obligados dichos matriculados como los demás vecinos de la villa. Para evitar fraudes y abusos, pedian que se obligase à los patrones y demás matriculados à depositar en almacenes, separados de las casas en que habitasen, los artículos que introdujesen para vender fuera de la villa, y à pagar puntualmente los derechos.

(Se continuará.)

JOSE CORTILS Y VIETA



# ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO

DE LAS BELLAS ARTES DE GERONA

---

## CONVOCATORIA PARA LA EXPOSICIÓN DE 1884.

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de la Sociedad, tiene el honor de invitar á los artistas para que concurren con sus obras á la exposición que ha acordado celebrar este año, bajo las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> La exposición se abrirá el día 29 de Octubre próximo. Su duración será de diez días, pudiendo la Comisión Directiva prorogarla, si así lo estimase conveniente.

2.<sup>a</sup> Se cumplirán los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 11, 12, 13 y 15 del reglamento general, referentes á exposiciones, las cuales se reproducen á continuación.

3.<sup>a</sup> Las obras deberán remitirse al Secretario de la Sociedad, y se admitirán todas las que no repugnen al buen gusto ó á la moral y que se presenten antes del día 23 del antedicho mes, acompañadas de la dirección del expositor.

4.<sup>a</sup> Los cuadros al óleo deberán llevar sus correspondientes marcos. Las acuarelas, dibujos, planos, grabados, litografías y fotografías, deberán ir colocados en marcos ó montados en *pase-partouts* cubiertos con un cristal ó bien tendidos sobre un bastidor.

5.<sup>a</sup> Los expositores no podrán retirar sus obras hasta pasados los diez días fijados para la exposición. Caso de que esta se prorogue, quedarán en libertad de dejarlas ó retirarlas.

6.ª Deberán también los expositores, caso de no encontrarse personalmente en esta ciudad, nombrar en ella sus representantes ó encargados, no sólo para la devolución de las obras que hayan expuesto, sino también para que con ellos puedan entenderse los que deseen comprar alguna de aquellas. La Comisión Directiva se encargará de la venta y cobro del precio de las mismas, si para ello la facultaren especialmente los expositores.

7.ª Para subvenir á los gastos de exposición, los expositores abonarán á la Asociación el cinco por ciento del importe de las obras que vendieren.

#### ARTÍCULOS Á QUE SE REFIERE LA BASE 2.ª

Artículo 5.º El producto íntegro de las acciones, deducidos los gastos indispensables para la exposición, se distribuirá en lotes por riguroso sorteo, bajo la base de las acciones suscritas.

Art. 6.º El número y entidad de los lotes se fijarán en vista de las obras presentadas para la venta, el día anterior á la apertura de la exposición.

Art. 7.º El sorteo será público y tendrá lugar á mediados de ferias, previo el oportuno anuncio.

Art. 11. La sociedad admitirá objetos para venta y para mera exposición. Unos y otros deberán ir acompañados de su descripción sumaria, expresando si son copias ú originales, de su precio en venta y de la firma y domicilio del autor. Caso de ser éste desconocido, se hará constar dicha circunstancia.

El tanto por ciento que la Asociación tiene fijado sobre el precio de las obras que se vendieren, se regulará por el que figure en el Catálogo, prescindiendo de las rebajas que los autores ó expositores pudieren hacer en beneficio de los compradores.

En el caso de que los artistas quisieren ceder sus obras con mayor rebaja de los precios figurados en el Catálogo, deberán avisarlo anticipadamente á la Comisión Directiva ó á cualquiera de los vocales presentes en el local, en cuya virtud se fijará nueva etiqueta en las obras señaladas; pero quedando siempre sujetas, en el caso de venderse, al descuento ó abono del tanto por ciento figurado en el Catálogo.

No serán admitidas para venta aquellas obras cuyos autores no sean los mismos expositores, ó sus representantes, competente-mente delegados.

La Comisión Directiva ó cualquiera de sus vocales cuidarán de que dentro del local de la exposición no se establezca una compe-

tencia mercantil entre los espositores, ni que otras personas emitan juicios críticos de un modo inconveniente en favor de determinadas obras, ejerciendo presión en perjuicio de tercero.

Art. 12. Los gastos de transporte hasta el local de la exposición, y de vuelta, correrán á cargo de los expositores.

Art. 13. Disfrutarán también del derecho de entrada los expositores, los cuales deberán proveerse de un billete que al efecto se les facilitará por Secretaría.

Art. 15. El producto de los billetes de pago se invertirá por la Comisión Directiva en la adquisición de alguna de las obras expuestas, con destino al Museo provincial.

Además para mejor favorecer á los artistas expositores, será libre la venta de las obras presentadas desde el primer día de la exposición, sin que hayan de quedar sujetas á la elección de las personas favorecidas con lotes en el sorteo celebrado. No podrán, sin embargo, retirarse las obras vendidas, hasta quedar definitivamente cerrada la exposición.

La Comisión Directiva, animada de los mejores deseos en pró de los artistas que tomen parte en el próximo concurso, abriga la esperanza de que la undécima exposición gerúndense de Bellas Artes aumentará en importancia sobre las anteriores, á cuyo fin no perdonará cuantos medios le sugiera su celo. En esta seguridad espera verse correspondida por los artistas con el puntual cumplimiento de las bases 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> y del artículo 11, á fin de que el Catálogo que ha de formarse, pueda serlo con la oportunidad y con los requisitos convenientes y asimismo encarecidamente les ruega no olviden remitirle nota de su domicilio, al objeto de evitar todo extravío y de que no sufra retardo la devolución en su día de las obras que no hayan sido vendidas.

Gerona 14 de Setiembre de 1884.—El Presidente, *Modesto Forest.*—P. A. de la C. D.—El Secretario, *Leopoldo Cánovas.*

NOTA.—Para todo lo concerniente á la Asociación, dirigirse al Secretario de la misma, calle del Progreso, 20, 2.<sup>o</sup>



# ASOCIACIÓN LITERARIA DE GERONA

## CERTÁMEN DE 1884

LISTA DE LAS COMPOSICIONES RECIBIDAS EN SECRETARÍA HASTA LA FECHA.

1. Lo Masover del Mas-Nou. *No n' hi ha un altre.*—2. A ma Quimeta *¡Escóltam!*—3. A la libertad. (Oda) *Excelsior.*—4. El cerco de Zamora, *Rey que non face justicia.—Non debiera de regnare.* (R. del Cid.)—5. Ante el sepulcro de Espionceda. (Elegía) *Spiritus meus attenuabitur, dies mei breviabuntur, et solum mihi superest sepulcrum!*... (Job. c. 17.)—6. Cantars. *Lo cant es vida—cantem, cantem.* (F. Matheu.)—7. Los héroes de Gerona. (Himno) *¡Patria y Libertad!*—8. María. *Dios sobre todo.*—9. Sagunto. *Sagunto así se vence; su ruina gloria de España, lauro para el mundo.*—10. Consuelos de la Religión. *Maria, mater immaculata, ora pro nostra catholica Hispania.*—11. Al Certámen de MDCCCLXXXIV. 1884.—12. Lo Viatjer. *Dios es la bondad suma; Dios es la verdad misma; Dios el reposo de las almas creyentes.*—13. Breves consideraciones acerca la importancia de generalizar la primera enseñanza. *Non ita erit inter vos: sed quicumque voluerit inter vos major fieri, sit vester minister.* (San Mat. c. 20. v. 26.)—14. A María. *Gratia plena.*—15. Ramon Berenguer. *¡Salut!*—16. A Buenos-Aires. *¡Gloria!*—17. A un Ángel. (Elegía). *Cum subit illius.....*—18. El gran dia de Gerona. *Y persiguieron a los hijos de la soberbia, y tuvo buen suceso lo obra de sus manos.* (Macabeos. c. 2. v. 47).—El galardón de la virtud. *Charitas omnia vincit.*—19. La bofetada *¡Fort!*—20. Las quatre estacions. *Les puvres nids deserts, les nids qu' on abandonne.* (F. Coppée).—21. La poesia. *Veniu y trobareula—qu' está encarnada en mi.*—22. «A la batalla del Callao (Oda) *Honran las glorias de su pueblo—á los hijos que las cantan.* (E. Bustillos).—23. El y yo. *No alza mi lira cantos sonoros—alza tan sólo gritos y lloros.*—24. La muerte. *Es una verdad que parece sueño.*—25. A Covadonga. *Á través de los siglos todavía—los valles guardan ecos de tu gloria—y gritos de entusiasmo y alegría—y cantos y rumores de victoria.*—26. A la última inundación. *Brilló más tarde el iris de bonanza.*—27. La Pasionaria. *Nace para consuelo.*—28. Al autor del Quijote. *¡Cervantes! oye mi lira.*—29. Una flor para la

corona de Cervantes. ¡Gloria, Cervantes, gloria á tu génio!.—31. La primer conquista. *E jo promet á Déu que sols que vida 'm bast que avans de un any seré passat á Mallorca.* (D. Jaime I).—32. Al siglo XIX. *Dilexisti malitiam super benignitatem, iniquitatem magis quam æquitatem, etc.*—33. Gozos á Santa Teresa. *Vivo sin vivir en mí—y tan alta vida espero—que muero porque no muero.*—34. Al pensamiento. (Oda) *La bruma de cien noches le espera, etc.* (Francisco Zea).—35. Himno dedicado á la heroica defensa de Gerona en 1684. *El mundo ¡oh Gerona—por siempre te admira, etc.*—36. Gloria de mi patria. *Cantemos al Señor que en la llanura—venció del ancho mar el Trace fiero.....* (Fernando de Herrera).

Se ha recibido además una poesía titulada: *La ida al cielo*, la cual no puede entrar en concurso por llevar al pié la firma del autor.

Gerona 23 de Setiembre de 1884.—El Secretario general, José Franquet y Serra.



RESÚMEN DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.—ESTACIÓN DE GERONA  
 Mes de Agosto de 1884.

	BARÓMETRO, EN MM Y A 0.º					TERMÓMETRO CENTÍGRADO.						PSICRÓMETRO.				
	Altura media.	Oscilación media.	Altura máxima.	Fecha.	Altura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema	Temperatura media	Oscilación media.	Temperatura máxima.	Fecha.	Temperatura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Humedad relativa media.	Tensión media en milímetros.
1.ª	755,2	1,3	758,7	4	753,0	6	5,7	18,8	23,5	32,0	1	6,0	3	26,0	51	13,4
2.ª	754,2	2,2	756,0	11	748,8	14	7,2	22,8	18,5	34,2	12	8,6	16	25,6	53	14,9
3.ª	754,4	1,2	758,0	30	751,9	27	6,4	17,8	17,5	30,8	24	6,0	28	24,8	56	14,1
MES.	754,6	1,6	758,7	4	748,8	14	9,9	19,8	19,8	34,2	12	6,0	3	28,2	53	13,6

	ANEMÓMETRO.										Lluvia total en milímetros.		Lluvia máxima en un día.		Evaporación media en milímetros.																	
	DIRECCIÓN DEL VIENTO.					FUERZA APROXIMADA					Velocidad media por día, en kilómetros.	Velocidad máxima en un día.	Fecha.	Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos.	Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.									
Frecuencia de los vientos.		Días de		Días de		Días de		Días de		Días de		Días de		Días de		Días de		Días de		Días de		Días de										
N.	N. F.	F.	S. F.	S.	S. O.	O.	N. O.	Calma.	Brisa.	Viento.	Viento fuerte.	Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos.	Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.	Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos.	Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.	
4	1	1	5	5	3	1	1	10	10			4	5	1	1	1						2	4	1	1	1	1					2
4	5	1	7	4	4	1	1	5	5			84	3	1	2	2						2	3	1	1	2	1					2
4	3	2	8	4	2	2	2	15	7			112	4	6	3	3						3	4	1	3	4	1					3
9	9	3	20	10	6	2	3	40	22			98	11	8	6	6						7	12	1	8	1	7					7
MES.												212	11	8	6	6						7	42	1	8	1	40					7
1.ª	4	1	5	5	3	1	1	10	10			400	4	1	1	1						2	4	1	1	1	1					2
2.ª	4	5	1	7	4	1	1	15	5			84	3	1	2	2						2	3	1	1	2	1					2
3.ª	4	3	2	8	4	2	2	15	7			112	4	6	3	3						3	4	1	3	4	1					3
MES.	9	9	3	20	10	6	2	40	22			98	11	8	6	6						7	12	1	8	1	40					7



## NOTICIAS

**E**n la junta general celebrada el 12 del actual por la Asociación para el fomento de las Bellas Artes, después de reseñarse los trabajos verificados en el año anterior y los resultados obtenidos, se aprobaron las cuentas correspondientes á la gestión de la Comisión Directiva, procediéndose luego á la elección de los vocales que debían reemplazar á los salientes, quedando constituida aquella con los señores siguientes: D. Modesto Furest y Roca, Presidente, D. Luis de Prat y de Ros, Vice-presidente, D. Pablo Cassá y Lambertí; Vocal sin cargo D. Juan Bta. Palacio y Cárcaba Tesorero, y Don Leopoldo Cánovas y Pérez Secretario.

En otro lugar de este número continuamos la convocatoria que, según costumbre, la Comisión Directiva acaba de dirigir á los artistas para la próxima exposición de ferias. Una sola innovación encontramos en ella, la de haberse limitado la duración de aquella, que este año será de diez días, en vez de los quince que ántes tenía. Aplaudimos la pequeña modificación, constándonos, como nos consta, que ha de refluir por varios conceptos en beneficio de los artistas y de la misma Asociación.

El Orfeón Gerundense reanudó el día 8 de este mes sus tareas, celebrando la séptima de sus veladas ordinarias que atrajo, según costumbre, numerosa concurrencia á aquellos salones, cada día más insuficientes, dado el número de socios con que El Orfeón cuenta. Sabemos que la Junta Directiva se halla animada de los mejores deseos para obtener un local más digno y espacioso, al que puedan concurrir cuantos se ven privados de gozar de las amenas funciones que la sociedad celebra periódicamente.

En las obras que están verificándose en el local destinado á habitación de estudiantes seminaristas pobres adquirido recientemente en la calle de la Escuela Pía, y en la parte por donde corre el antiguo recinto amurallado de la ciudad romana, al pié de la gran cortina de sillares, y al practicarse una escavación para construir un algibe, se descubrieron algunas sepulturas formadas con téglulas de dicha época, conteniendo restos humanos en pequeños fragmentos, y también alguna moneda emporitana y de tiempos posteriores. Sabemos que el Sr. Girbal, Inspector de antigüedades de la provincia junto con el Sr. Botet, Secretario de la Comisión de monumentos visitaron detenidamente aquel sitio para tomar la conveniente nota y estar á la mira por lo que pudiera en adelante ofrecerse.

El distinguido felibre provenzal Marius Bourrelly, residente en Marsella, ha enviado recientemente á la Asociación literaria de esta capital una de sus originales poesías con motivo del próximo certámen. Es muy de apreciar el cariñoso recuerdo del poeta extranjero que en medio de las circunstancias azarosas que atraviesa la gran ciudad comercial francesa, se acuerda como en años menos tristes de renovarla todas sus simpatías. Comprendiéndolo así la Junta Directiva, acordó significar á Mr. Bourrelly el aprecio con que ha recibido su recuerdo, imprimiendo aquella composición poética para repartir en el día de la fiesta literaria y continuarla despues en lugar preferente en el volúmen de las composiciones que merezcan distinción.

De paso por esta capital, procedente del Santuario de Ntra. Señora del Mont donde ha pasado una regular temporada de verano, tuvimos el gusto de estrechar la mano en estos últimos días al Rdo. D. Jacinto Verdaguer Pbro. El inspirado autor de la *Allántida* parece que tiene ya terminada y á punto de dar á la prensa su interesante leyenda sobre el Canigò, uno de cuyos fragmentos dejó escritos en el album de nuestro amigo y compañero de Redacción Sr. Girbal. La circunstancia de haberse sentido en aquella histórica montaña algunos sacudimientos y aún el hecho de haberse manifestado en humareda los síntomas volcánicos que han anunciado los periódicos no ha mucho tiempo, quizás darían oportunidad é interés de circunstancias á la última obra del laureado poeta catalán cuya aparición esperan ansiosos todos los amantes de nuestro renacimiento literario.

La última inundación alcanzó también á nuestro Museo provincial de antigüedades en cuya planta baja penetraron las aguas del Galligans hasta una altura de 40 centímetros, aunque sin causar desperfectos en los objetos allí existentes. Sabemos que el Sr. Conservador tiene tomadas las convenientes medidas para impedir que se repita otro percance análogo, al cual ha dado origen esta vez el inusitado caudal de agua del Galligans y ciertas obras de defensa existentes en aquella parte de fortificación de la plaza, que el citado arroyo arrastró por su cuenta en beneficio de aquel barrio.

Debida á la ilustrada atención del Sr. D. Juan Texidor y Cos, Director de la acreditada revista barcelonesa «El Restaurador Farmacéutico», hemos recibido un ejemplar de las interesantísimas memorias leídas por el autor en varias sesiones de la Real Academia de Ciencias naturales y Artes de aquella capital, las cuales acaban de ver la luz en el Boletín de la misma corporación. Titúlase el trabajo del Sr. Texidor *Noticias de fenómenos volcánicos en Cataluña desde los tiempos prehistóricos* y comprende los siguientes capítulos.—I—*Fenómenos volcánicos en Cataluña antes de Jesucristo*.—II—*Terremotos notables de Cataluña desde la venida de Jesucristo, hasta el año 1428*.—III—*La erupción volcánica de Cataluña*.—y IV—*Conclusión*.—El solo enunciado de estas materias dará idea á nuestros lectores de la importancia del trabajo del Sr. Texidor, al cual nuestra provincia es deudora de grandes servicios por lo que al estudio de su constitución geológica se refiere. Ilustran la obra varias láminas litográficas representando los principales objetos de épocas prehistóricas hallados en varios puntos de Cataluña.

Reciba el Sr. Texidor nuestro parabien por su novísimo trabajo y el testimonio de nuestra gratitud por el obsequio que ha hecho á esta Redacción.